



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 6 de octubre de 1966

Núm. 228

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, de modo que se pueda consultar hasta el recibo del siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios responderán, bajo su más estrecha responsabilidad, de la conservación de este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente por el Ayuntamiento, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.583

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre actual, acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, importante 1.830.090 pesetas, destinado a instalación de subestación transformadora y líneas eléctricas generales en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones, durante quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local refundida.

Zaragoza, 29 de setiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 4.566

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de lavadero en la localidad del barrio de Torres (Calata-

yud), e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: La superficie, construida en planta de 88'4 metros cuadrados. Los materiales empleados en su construcción serán: Hormigón en masa de 150 kilogramos de cemento, en muros de cimientos, y de 200 kilogramos de cemento en zócalos. Muros con ladrillo hueco doble, de asta y media de espesor, con mortero de 200 kilogramos de cemento. Las piletas, de ladrillo macizo, rematadas por losa-restregadero de 300 kilogramos de cemento, losa de fondo de hormigón en masa de 25 centímetros y 250 kilogramos cemento.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas, 120.000.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 2.400 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y

jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 28 de setiembre de 1966.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" de número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 4.554

Delegación de Hacienda

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente de extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos número 2.664 entrada y 36.882 de registro uno, y números 2672 de entrada y 36.890 de registro del otro, ambos de 7.500 pesetas, a nombre de doña María Martínez Renieblas, se anuncia en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 20 de setiembre de 1966.
El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Núm. 4.559

Administración de Tributos Indirectos

La Dirección General de Impuestos Indirectos ha adoptado el siguiente acuerdo, en 15 de setiembre de 1966:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de

Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Zaragoza.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Período: Año 1967.

Ámbito territorial: Provincial, Zaragoza.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Chacineros mayores.
Fabricantes de harinas
Fabricantes de galletas.
Mayoristas de cereales y piensos.
Fabricantes de caramelos.
Confitería - Pastelería.
Fabricación pastas para sopa.
Torrefactores de café.
Almacenistas de coloniales.
Criadores elaboradores de vinos.

Almacenistas de vinos.
Comercio mayor de tejidos y ropas hechas.
Confeccionistas mayoristas.
Fabricación géneros de punto.
Almacenistas mercería, paquetería y géneros de punto.
Almacenistas lonas, saquerío y alpargatas.
Sastrería a la medida.
Sematantes y aserradores.
Ebanistería, tapicería y envases.
Carpintería.
Almacenistas de maderas.
Torneros.
Tallistas.
Manipulados de papel.
Manipulados de cartón.
Almacenistas de papel.
Artes Gráficas (Imprentas).
Fabricantes de curtidos.
Almacenistas de pieles.
Almacenistas mayoristas curtidos.
Fabricación parcial del calzado.
Fabricantes de calzado.
Tacones y cuñas de madera.
Fabricación de caucho.
Grupo ácido de industrias químicas.
Fabricantes de lejías.
Plásticos.
Mayor productos químicos, limpieza, perfumería.
Farmacéutica especialidades.
Fabricación colas, ceras, grasas, pinturas.
Grupo farmacéutico.
Almacenistas mayoristas carbón mineral, combustibles vegetales.
Tejas y ladrillos.
Forjados de hormigón.
Mosaicos y piedra artificial.
Fabricación cales, yesos, escayolas.
Almacenistas material de construcción.
Carpintería metálica y cerrajería.
Grupo Provincial de Pintores.
Instalaciones eléctricas.
Manufactura y comercio vidrio plano.
Comercio de porcelana.
Laminación, forja, trefilería y similares.
Almacenistas de hierros.
Comercio de chatarra.
Estampación en frío.
Metalografía y recubrimientos metálicos.
Fabricación calefacción y fontanería.
Almacenistas material saneamiento y calefacción.
Fabricación grifería y válvulas afines.
Fabricación de calderería.
Fabricación camas, muebles metálicos y colchones.
Fabricación material de instalación.
Maquinaria y equipos para producción frío.
Fábrica de metalistería.
Almacenistas de joyería y bisutería.

Relojeros.
 Fabricación maquinaria industrial en general.
 Fabricación de maquinaria agrícola.
 Fabricantes aparatos radio y televisión.
 Fabricantes accesorios y rodamientos vehículos.
 Comercio mayor maquinaria agrícola industrial.
 Almacenes material eléctrico.
 Comercio reparación máquinas y muebles oficina.
 Almacenistas de ortopedia.
 Comercio neumáticos y recambios de automóviles.
 Reparación de carrocerías.
 Carrocerías.
 Reparación de maquinaria.
 Talleres de reparación de vehículos.
 Grupo de garajes.
 Fabricación de artículos deportes.
 Fotógrafos.
 Prensa y publicaciones.
 Agencias de publicidad.
 Hoteles, pensiones de lujo y primera.
 Restaurantes de lujo primera y segunda.
 Limpieza edificios y locales.
 Modelistas.
 Zaragoza, 30 de septiembre de 1966.
 El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.551

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 152 de 1966, instado por don Cándido Marqueta Benedi, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Gervasio Abadía Palacios, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el derecho de traspaso del local sito en calle Capitán Pina, número 42, de esta capital, dedicado a fábrica de calzado, cuyo propietario es don José Aliaga, tasado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.552

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 217 de 1966, instado por don Rafael Lizaga Martín, contra don José-Luis Martínez Iborte, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, un camión "Pegaso", matrícula M-234.724, en buen estado, tasado en 160.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.553

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 223 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Bilbao de Zaragoza, representado por el Procurador señor Casanova Zabav, contra don Vicente Daras Nebot, mayor de edad, industrial y de esta vecindad (calle León XIII, número 22), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados

a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 26 de octubre próximo y hora de las once:

1. Una cizalla de mano, EHU. Valorada en 500 pesetas.

2. Una mesa de madera y chapa, 600 pesetas.

3. Una piedra esmeril, eléctrica, de dos ruedas, 1.000.

4. Una dobladora de mano, de 0º90, para chapa, 700.

5. Una mesa de hierro, plana, mármol, para chapear, 600.

6. Una cizalla pequeña, 300.

7. Dos vigas US., de 160 milímetros, 200.

8. Diez fardos de tubos "Berman", de 30 metros y 36 milímetros, 2.000.

9. Cuatro fardos de diez tubos "Berman", 29 milímetros, 800.

10. Cien metros de 16 milímetros "Berman", 1.500.

11. Doscientos metros de 11 milímetros "Berman", 2.000.

12. Una escalera de cuerda, de diecisiete peldaños, 500.

13. Trece tiras de tubo "Berman", de diferentes tamaños, 400.

14. Dos manómetros, acetileno y oxigenos y soldadura autógena, 2.000.

15. Dos tripodes metálicos, 500.

16. Veinticinco metros de chatarra de cobre, en cable 600.

17. Veintiséis metros de 1KB., de 80 milímetros, 800.

18. Veinte metros de 1KB., de 63 milímetros, 500.

19. Veinte metros de cable de plástico, de 63, 600.

20. Cuatro tornillos de banco, 200.

21. Ochenta y siete metros de cable 1KB., de 63 milímetros, 1.500.

22. Cincuenta metros de cable de 1KB., de 50 milímetros, 800.

23. Sesenta y tres metros de cable de 50 milímetros, 1.000.

24. Ciento diez metros de cable de 80 milímetros, 2.000.

25. Treinta metros de cable 1KB., de 50 milímetros, 500.

26. Cien metros de cable NT., de 40 milímetros, 1.000.

27. Cuarenta metros de cable 1KB., de 50 milímetros, 600.

28. Cien metros de cable NT., de 80 milímetros, 2.000.

29. Cien metros de cable 1KB., de 80 milímetros, 2.000.

30. Un motor de 270 HP. 2.000.

31. Tres fardos de tubos "Resan", blindado, quince tubos cada uno, 2.000.

32. Un fardo de tubo "Resan", blindado, de diferentes tamaños, 800.

33. Una piedra esmeril portátil, marca "Perles". 400.

34. Una máquina de taladrar, portátil, de 25 voltios, "Casal". 1.000.

35. Otra máquina igual a la anterior. 1.000.

36. Una pistola "Espit" y sus accesorios, para sujetar tornillos. 1.000.

37. Tres mil cien metros de hilo vulcanizado, de 1 milímetro. 6.200.

38. Cuatro mil cien metros de hilo de línea, de 1 milímetro. 8.200.

39. Quinientos metros de hilo vulcanizado, de 2'5 milímetros. 1.500.

40. Mil doscientos metros de hilo de la clase NT., de 2'5 milímetros. 3.600.

41. Setecientos metros de hilo NT. de 4 milímetros. 2.800.

42. Cuatro mil metros de hilo de plástico para timbres. 4.000.

43. Dos mil setecientos metros de hilo de línea, plástico, de 2'5 milímetros. 7.000.

44. Setecientos metros de hilo vulcanizado, de 2'5 milímetros. 2.100.

45. Ochocientos metros de hilo paralelo, plástico, de 2'07 milímetros. 2.000.

46. Cuatrocientos metros de hilo antihumedad, de 2 x 1 milímetros. 1.200.

47. Mil quinientos metros cable vulcanizado, de 6'3 milímetros. 5.000.

48. Un interruptor triplar, triacadrado, marca "Gave", 200 amperios. 200.

49. Ochenta y ocho bombillas diferentes clases y tamaños. 800.

50. Cuatro lámparas de 400 vatios, marca "Mafn". 200.

51. Dos reflectores, para lámpara de 1.000 vatios. 500.

52. Un rectificador cargas de batería. 1.000.

53. Dos candilejas. 1.000.

54. Un aspirador de 220 voltios. 500.

55. Dieciséis rollos, de 50 metros, de tubo de plástico. 1.600.

56. Veintidós tubos fluorescentes de 40 voltios. 2.200.

57. Nueve tubos fluorescentes de 20 voltios. 800.

58. Siete lámparas de diferentes clases y tamaños. 70.

59. Ochenta bombillas de diferentes voltajes. 800.

60. Treinta y una bombillas de diferentes tamaños. 301.

61. Una tenaza de sujetar piezas. 400.

62. Ciento setenta y dos cajas BJE., embellecedoras, tipo citrella. 2.000.

63. Trescientos metros de hilo, de 2'5 milímetros. 1.000.

64. Una terraja con peines, para roscar tubos. 1.000.

65. Cuatro timbres de alarma de fuego. 400.

66. Un motor de medio caballo, número 3.509. 800.

67. Un rectificador de corriente en carga de baterías. 1.000.

68. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti". 4.000.

69. Un ventilador. 330.

70. Dos sillas y un sillón, metálicos. 1.000.

71. Un armario estante, metálico, de dos huecos. 500.

72. Un armario-estante, de madera, de cuatro huecos. 800.

73. Una mesa de madera, dibujo, articulada y estantería metal. 1.800.

74. Cinco sillas de madera. 200.

75. Armario archivador metálico, con veintiséis cajones. 1.500.

76. Cincuenta y ocho tubos de acero de diferentes medidas, 3 de largo. 2.000.

77. Noventa metros de tubo plástico blanco, diferentes medidas. 300.

78. Un transformador de corriente, viejo. 2.700.

79. Diez cajas de instalación eléctrica, "Acero", 220 x 200 milímetros. 800.

80. Cuatro gatos de hierro de carpintero. 400.

81. Seis cajas de empalme, de baquelita, 15 por 15. 200.

82. Doce cajas de empalme, de baquelita, de 200 x 200. 400 pesetas. Total, 113.001 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y

que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma. Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete (domiciliado en la calle San Félix, número 2, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Juan Bágüena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.571

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES XVIII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX Y XXXI DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para conocer el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para 1967.

3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.

4.º Asuntos varios.

5.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos, con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 27 de septiembre de 1966.— El Presidente de las Comunidades; P. D., El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones